



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE LASPUÑA

4976

ANUNCIO

Aprobado provisionalmente por Pleno de esta Corporación, en Sesión Ordinaria celebrada en fecha 15/11/2017, la modificación de la Ordenanza Fiscal N.º 1: REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES. Se abre un periodo de información pública de 30 días, en cumplimiento de lo previsto en el Art. 17.1 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, para que los interesados puedan presentar las alegaciones pertinentes, transcurrido este periodo sin reclamaciones se entenderá aprobada definitivamente.

El expediente podrá ser consultado en horario de oficina durante este periodo.

Laspuña, 16 de noviembre de 2017. El Alcalde, Antonio Castillo Mur